



Manual metodológico
Base de datos sobre acciones colectivas
en Costa Rica
Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad de Costa Rica
Programa Estado de la Nación

Última actualización: Noviembre, 2015.

PARTE I

INSTRUCCIONES GENERALES

El presente manual contiene los códigos utilizados para identificar las variables y categorías que conforman la base de datos de acciones colectivas del Programa Estado de la Nación. Se clarifican para contar con un registro que permita un uso extensivo y exhaustivo de la misma. Los mismos son detallados en la “Parte II” de este manual.

La unidad de análisis es la **acción colectiva**, entendida como todo aquel evento limitado a un mismo espacio-tiempo en el cual participa una colectividad o grupo de personas que expresan ante alguna entidad pública o privada una demanda o reivindicación de alcance colectivo. Se incluyen todas aquellas acciones desplegadas por dos o más individuos organizados formal e informalmente. Se toma como unidad de análisis la acción colectiva porque constituye una categoría amplia que puede abarcar tanto acciones aisladas y efímeras como acciones de movimientos sociales.

Es importante distinguir que la unidad de análisis es la acción colectiva que se expresa claramente a través de un medio de comunicación, en este caso escrito. Una conferencia de prensa, un comunicado, huelga o petición cubierta por los medios son ejemplos de acciones colectivas claras que tuvieron eco en la cobertura de los medios. No se entenderá por acción colectiva, las coberturas mediáticas que hacen los medios de diversas demandas ciudadanas, donde no es clara la movilización de un grupo de personas. Es decir, cuando la cobertura por el medio de comunicación es difusa, no se toma en cuenta para el registro. Por ejemplo una entrevista, declaraciones en prensa o similar sin que hayan pruebas claras en las noticias de que hubo movilización no serán consideradas acciones colectivas.

La base de datos se construye con la información sobre acciones colectivas publicadas en tres medios seleccionados de prensa escrita de circulación nacional: La Nación, Diario Extra y Semanario Universidad. Contiene únicamente eventos de acción colectiva, cada entrada o línea de la base representa uno de estos, no es una base de datos de noticias. Para la codificación e inclusión de los eventos se revisan todas las noticias que publicaron los medios sobre el evento en cuestión y, a partir del conjunto de la información que se logra recabar, se reconstruye cada uno de estos según los criterios del presente manual.

La base de datos puede contener al menos dos tipos de subregistros. Se trata del subregistro en la cantidad de acciones colectivas y el subregistro de las características de las acciones colectivas:

1. El registro depende enteramente de la selección de eventos noticiosos por parte de los medios escritos. Se han escogido tres medios con líneas editoriales muy diferentes para evitar la tendenciosidad. No obstante, la base de datos es una aproximación lo más cercana posible a la magnitud real de la movilización social. En la realidad pueden darse eventos no registrados por los medios de comunicación que por ende no se reflejan en el registro acá presentado. En ese sentido, se habla de un subregistro de cantidad de acciones colectivas dentro de la base de datos que es difícil de medir con precisión.
2. Como los registros noticiosos no mantienen siempre el mismo formato ni incluyen las mismas características, la otra limitación es lograr registrar toda la información de las variables contenidas en la base de datos. Por ejemplo: en un bloqueo en el cual hubo presencia policial, el medio podría informar sólo de la existencia del bloqueo sin dar cuenta de dicha presencia policial. En esos casos se registran acciones colectivas con información incompleta debido a lo que reporta el medio de comunicación. En este caso se trata de un subregistro de las características de las acciones colectivas, igualmente, derivado del tipo de cobertura que realizan los medios.

Cuando en una noticia se presenten varias acciones colectivas se registrará cada una de estas en filas diferentes. Por ejemplo: si en una misma noticia se informa de una marcha por parte de un grupo de vecinos en horas de la mañana y se mencione, además, que estos realizaron un bloqueo en horas de la noche, estas dos acciones serán codificadas en filas diferentes.

En estos casos es importante no confundir entre diferentes acciones colectivas indicadas en una misma noticia, a diversos repertorios¹ de una misma acción colectiva. Para tener clara esta distinción, será esencial guiarse por las preguntas establecidas en el **sistema recolección y entrada de datos sobre acciones colectivas**.

No se va a considerar acción colectiva cuando en la noticia dice “los pobladores de ____ están preocupados”, ya que esto no evidencia ninguna acción específica por parte de la población. Tampoco se consideran acciones colectivas las entrevistas hechas a dirigentes sindicales o representantes de distintas organizaciones.

Se reitera que las acciones que se escojan en principio deben ir dirigidas a algún tipo de entidad, o más precisamente, no pueden ser únicamente los esfuerzos hechos por una colectividad para su beneficio, por ejemplo: los esfuerzos de colegiales al organizar recolecciones de basura en su localidad, es una acción colectiva, pero no está dirigida a ninguna entidad. Otro ejemplo es el esfuerzo de los productores por mejorar sus condiciones laborales o de infraestructura, esto no va dirigido contra entidad alguna. Los medios a revisar, así como las secciones respectivas, se detallan adelante.

PARTE II

CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ANÁLISIS

DIARIO

Se escribe el nombre del medio del que se extrae la noticia. Serán revisados el Semanario Universidad, La Nación y Diario Extra.

ID Medio	Medio
1	La Nación
2	Diario Extra
4	Semanario Universidad

SECCIÓN

Se escribe la sección del medio del cual se extrae la noticia. Según cada medio se revisarán las siguientes secciones: La Nación, se revisan las secciones “Nacional”, “Sucesos” y “Economía”, dentro de estas secciones se revisan las sub-secciones “Panorama Cantonal” y “Breves País”, no es necesario revisar las secciones de “Síntesis Policial”, “Semana Nacional” (ésta se publica los domingos) ni “Síntesis Económica”; Semanario Universidad, se revisan las secciones “País”, “Universitarias”, “Cultura” y “Página Verde”; Diario Extra, se debe revisar la sección llamada “Nacionales” y “Sucesos”. A cada sección se asignarán los siguientes códigos:

ID Sección	Sección	Medio
0	No identificado	-
1	El País ²	La Nación
2	Economía	La Nación
3	Síntesis Nacional	La Nación
4	Vistazo Cantonal	La Nación
5	País	Semanario Universidad
6	Cultura	Semanario Universidad
7	Página Verde	Semanario Universidad
8	Nacionales ³	Diario Extra

¹ Repertorios: Esta variable tipifica los hechos y actos específicos que se registran en las distintas acciones colectivas

² Antes denominada Nacional.

³ Antes denominada País y clasificada con el ID 5, que compartía Semanario Universidad y Diario Extra.

9	Segunda Sección	Diario Extra
10	Sucesos	La Nación/Diario Extra
11	Universitarias	Semanario Universidad
12	Aldea Global	La Nación
13	El Mundo	La Nación

FECHA⁴

Refiere a la fecha del día en que sale publicada la noticia que informa de la acción colectiva, se escribirá de la siguiente manera: día-mes-año. Ejemplo: 17-01-1994.

TÍTULO

Se escribe el encabezado o título de la noticia tal y como aparece en el medio. En el registro de esta variable se colocarán signos de puntuación, exclamación, etc., y se mantendrá el formato que se presente en el título de la nota. Ejemplo: ¡POR FIN! GOBIERNO A DIÁLOGO CON TAXISTAS QUE ACAMPAN.

ACTOR/SUBACTOR

Categorías de análisis que identifican al tipo de actor y subtipo actor principal de una acción colectiva. Tipo y subtipo constituyen variables distintas, pero relacionadas. En la siguiente tabla se presentan los valores de cada categoría (ID actor) y subcategoría (ID Sub-actor). Nótese que sólo las categorías *Trabajadores*, *Universitarios* y *Empresarios* tienen subtipo de actor, en estos casos se utilizarán los códigos que presentan, para las demás categorías que no tienen subcategoría asignada se escribirá *N/A* (no aplica) en la casilla SUBACTOR, o lo que es lo mismo, el código "0".

Ejemplo: cuando en la noticia se identifica como actor principal a empleados de una empresa privada en la variable ACTOR se escribirá "1", mientras que en la variable SUBACTOR se escribirá "2".

En la información para subtipo de actor correspondiente a los años del 2000 al 2008 existen algunos valores perdidos, en estos casos se asignó la etiqueta "ignorado", con un valor de código "9".

ID Actor	ID Sub-actor	Actor
1		<u>Trabajadores y Trabajadoras</u> . Todos aquellos grupos de personas trabajadoras asalariadas, organizadas formal o informalmente.
1	1	<u>Trabajadores(as) del sector público</u> . Personas trabajadores del gobierno central, instituciones autónomas y municipios. Incluye bomberos y cruzrojistas. No incluye a los trabajadores universitarios. Ejemplo: enfermeras de la CCSS.
1	2	<u>Trabajadores(as) del sector privado</u> . Todas las personas trabajadoras del sector privado. Ejemplo: choferes de empresa de autobuses.
2	0	<u>Estudiantes de primaria y secundaria</u> . Estudiantes de educación primaria y secundaria pública o privada organizados informal o formalmente.
3		<u>Universitarios y Universitarias</u> . Incluye tanto estudiantes como funcionarios(as) de educación superior organizados formal o informalmente.
3	3	<u>Estudiantes universitarios</u> . Todos los estudiantes de educación superior pública o privada. Incluye colegios universitarios.
3	4	<u>Funcionarios(as) de la educación superior</u> . Personal administrativo, docente e investigativo de la educación superior. No incluye a funcionarios(as) de la educación superior privada, estos se catalogarían como trabajadores(as) del sector privado.
4	0	<u>Vecinos y Vecinas</u> . Grupos de vecinos organizados formal o informalmente.
5	0	<u>Productores(as) agropecuarios y pesqueros</u> . Pequeños y medianos productores(as) agropecuarios y pesqueros, que trabajan por cuenta propia.
6	0	<u>Productores(as) industriales</u> . Productores(as) de pequeña y mediana industria no agrícola. Incluye productores artesanales que trabajan por cuenta propia.

⁴ El programa SPSS en su versión inglés, en el cual se almacena la BBDD por defecto completa el mes de la categoría de fecha en palabras abreviadas (Ejemplo: FEB, JAN) y en el idioma inglés automáticamente

7		<u>Empresarios y Empresarias</u> . Patronos(as) del sector agropecuario, industrial o de servicios agrupados gremialmente.
7	5	<u>Micro empresarios(as)</u> . Patronos(as) que se encuentran a cargo de empresas pequeñas de igual o menos de 15 empleados(as). Incluye propietarios de comercio o comerciantes.
7	6	<u>Macro empresarios(as)</u> . Patronos(as) que se encuentran a cargo de empresas grandes de más de 100 empleados(as). Incluye propietarios de comercio o comerciantes
8	0	<u>Grupos ambientalistas</u> . Todas las organizaciones formales o informales, orientadas a la conservación o preservación de recursos naturales y a evitar el deterioro ambiental en general.
9	0	<u>Grupos de género</u> . Todas las organizaciones formales o informales que luchan por distintas reivindicaciones de género. Ejemplo: Grupos feministas, Grupos de apoyo al hombre, etc.
10	0	<u>Grupos de derechos humanos</u> . Grupos organizados de la sociedad que defienden los derechos humanos. Las acciones colectivas que reivindican los derechos de personas sexualmente diversas se incluyen en esta categoría. Ejemplo: Grupos de diversidad sexual, grupos de protección de derechos de privados de libertad, etc.
11	0	<u>Grupos de usuarios(as)</u> . Usuarios(as) de un determinado producto o servicio público o privado, que se unen para defender sus derechos como consumidores.
12	0	<u>Grupos Étnicos</u> . Grupos aborígenes, afrodescendientes, entre otros, que luchan por el reconocimiento de sus derechos. Ejemplo: Mesa Nacional Indígena.
13	0	<u>Grupos anti-guerra</u> . Grupos organizados de forma permanente o esporádica que se oponen a la guerra en diferentes lugares de planeta.
14	0	<u>Madres y padres</u> . Refiere a los grupos organizados formal o informalmente de madres y padres que defienden los derechos de sus hijas e hijos.
15	0	<u>Trabajadores(as) del sector informal</u> . Grupos de trabajadores(as) organizados formal o informalmente, que se caracterizan por ser auto-empleados y no pertenecen a los sectores público o privado. Ejemplo: <i>porteadores</i> o taxistas informales, vendedores ambulantes.
16	0	<u>Desempleados(as)</u> . Grupos sociales organizados formal o informalmente, aglutinados en función de la carencia de empleo. Ejemplo: Asociación de Desempleados de Limón.
17	0	<u>Extrabajadores(as) y/o pensionados(as)</u> . Grupos organizados formal o informalmente de extrabajadores(as) de empresa privada o institución pública, también forman parte de esta categoría personas pensionadas. La condición que aglutina a este actor social, es el haber laborado para una misma entidad o reivindicar los derechos laborales de pensionados(as). Ejemplo: extrabajadores(as) bananeros afectados por el nemagón.
18	0	<u>Jóvenes</u> . Grupos organizados formal o informalmente de jóvenes (menores de 35 años). Se excluyen de esta categoría los estudiantes de secundaria y los estudiantes universitarios. Ejemplo: grupo de jóvenes que se oponen a la aprobación del proyecto de ley de la Persona Joven.
19	0	<u>Agrupaciones religiosas</u> . Grupos de creyentes organizados formal o informalmente de cualquier denominación religiosa. Incluye todas las congregaciones o instituciones de tipo religioso. Ejemplo: Iglesia Católica.
20	0	<u>Personas con discapacidad</u> . Grupos organizados formal o informalmente de personas con alguna discapacidad que luchan por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades.
21	0	<u>Privados(as) de libertad</u> . Grupos de personas privadas de libertad que luchan por el reconocimiento de sus derechos.
22	0	<u>Grupos pro vivienda</u> . Grupos organizados formal o informalmente que luchan por tener una vivienda. Incluye a las personas que solicitan se les solucione el problema de vivienda, piden un bono de vivienda o concesión de tierras para vivir en ellas.
23	0	<u>Grupos de ciudadanos(as)</u> . Grupos organizados formal o informalmente que luchan por alguna causa que afecte, lesione y/o limite sus derechos como ciudadanos(as), así como la ampliación de sus derechos. Ejemplo: Comités patrióticos.
24	0	<u>Grupos de profesionales</u> . Grupos de profesionales organizados formal o informalmente que manifiestan criterios técnicos o especializados en temáticas particulares. Ejemplo: los criterios emitidos por el Colegio de abogados o un grupo de los abogados, en torno a la participación política y actividades profesionales de sus agremiados.

ALIANZA

Es el grado de articulación que se expresa entre actores sociales diferentes que realizan una acción colectiva.

ID	Tipo de alianza
1	<u>No registrada o no existencia de alianzas.</u> La fuente periodística no registra la existencia de alianzas o el actor social de la acción colectiva realiza acciones sin que se conozca el apoyo explícito de otras organizaciones o actores.
2	<u>Participación conjunta.</u> Distintos organizaciones se unen en una acción mancomunada, expresando y comprometiéndose su acción y sus recursos.
3	<u>Apoyo solidario.</u> Un actor social protagonista de una acción colectiva recibe el apoyo de otros actores, en forma verbal, escrita o en acciones de hecho.

ENTIDAD

Remite a la categoría en la que se identifica a la entidad, pública o privada, a la que se dirige la acción colectiva. Se registran las acciones colectivas que se dirigen ya sea hacia el máximo jerarca, hacia un funcionario en particular o hacia una dependencia específica de alguna institución o empresa privada nacional o transnacional.

ID	Entidad a la que se dirige
1	<u>Gobierno en general.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es el gobierno.
2	<u>Presidente(a) de la República.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es el máximo gobernante del país.
3	<u>Ministerios.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es un Ministerio específico.
4	<u>Poder Judicial.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es el Poder Judicial.
5	<u>Asamblea Legislativa.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es la Asamblea Legislativa o específicamente hacia alguno de sus representantes.
6	<u>Instituciones descentralizadas.</u> Cuando las entidades a la que se dirige la acción colectiva son instituciones autónomas, como el ICE, la CCSS, el IMAS, UCR, entre otras.
7	<u>Defensoría de los Habitantes.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es la Defensoría de los Habitantes.
8	<u>Municipalidad en general.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es una municipalidad específica, el concejo municipal formado por regidores(as) de los distintos partidos políticos. En este caso, la acción colectiva no se dirige hacia la alcaldesa o el alcalde municipal.
9	<u>Alcalde(sa) Municipal.</u> Cuando la acción se dirige a la alcaldesa o alcalde municipal.
10	<u>Empresas privadas.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva son empresas privadas, ya sean extranjeras o nacionales o dueños de propiedades privadas.
11	<u>Tribunal Supremo de Elecciones.</u>
12	<u>Instituciones religiosas.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es una institución religiosa o específicamente alguno(a) de sus representantes cualquier nivel jerárquico.
14	<u>Entidades de regulación.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva son instituciones como la Contraloría General de la República, la SUGEVAL, la SUGEF y la SUPEN.
15	<u>Entidad internacional.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es una institución internacional, de gobierno extranjero y de carácter público.
16	<u>Partidos Políticos.</u> Cuando la entidad a la que se dirige la acción colectiva es un partido político o alguno de sus miembros.

DEMANDA/SUBDEMANDA

Categorías de análisis que tipifican las distintas demandas y subdemandas que el actor principal solicita en una acción colectiva. Nótese que DEMANDA y SUBDEMANDA constituyen variables distintas pero relacionadas, de esta manera, para cada valor o tipo en DEMANDA sólo se podrá escoger alguno de los subtipos que este contiene. Ejemplo: cuando la demanda de la acción colectiva sobre la que informa la noticia refiere al pago de salarios en DEMANDA se escribirá "1" y en SUBDEMANDA "2".

ID Demanda	ID Sub-demanda	Demanda/Sub-demanda
1		Trabajo y condiciones laborales. Demandas por el derecho a trabajar o las condiciones de trabajo y las remuneraciones.
1	1	<u>Aumento salarial</u> . Demandas que buscan un aumento salarial, ya sea en el sector público o privado.
1	2	<u>Pago de salarios</u> . La demanda del actor principal es la remuneración inmediata y/o pago retroactivo por el trabajo realizado, ya sea en el sector público o privado. Se incluye dentro de esta categoría las demandas que buscan el pago efectivo de los salarios, de los aumentos salariales acordados o del pago de incentivos laborales.
1	3	<u>Convenciones colectivas</u> ⁵ . Demanda por los acuerdos en convenciones colectivas de los trabajadores(as). También incluye demandas por la creación o no disolución de convenciones colectivas.
1	4	<u>Indemnización</u> . Demandas que buscan compensar o resarcir un daño o perjuicio, causados por riesgos laborales.
1	32	<u>Ventas callejeras y ambulantes</u> . Demandas alrededor de las ventas callejeras y ambulantes. Incluye la demanda de acciones que permitan o que, por el contrario, eviten realizar las ventas callejeras o ambulantes.
1	33	<u>Servicios de transporte informal</u> . Demandas relacionadas con la prestación de servicios de transporte informal. Se contemplan las demandas de los taxistas “piratas”, los de transporte de estudiantes, así como las de los taxistas formales en contra del servicio informal.
1	45	<u>Mejora y/o mantenimiento de las condiciones laborales</u> . Demanda en la que se exige respeto, mantenimiento, aseguramiento o mejora de las condiciones laborales. Se incluye el pago de aguinaldos, horas extra, incapacidades, vacaciones, pólizas, demandas por mejoras de la condición de la infraestructura en la que se trabaja, etc.
1	46	<u>Creación de fuentes de empleo y lucha contra el desempleo</u> . Demandas en las que se solicitan soluciones concretas al problema del desempleo, ya sean estas creación de nuevos empleos o solicitudes de bonos de desempleos.
1	47	<u>Pago u obtención de pensión</u> . Demandas en las que el actor busca obtener su pensión, agilidad en los trámites de pensión o el pago de la misma, así como los ajustes o cambios en cálculos para definir las pensiones.
1	48	<u>Pago de prestaciones</u> . Demandas en las que el actor busca el pago de sus prestaciones laborales.
1	49	<u>Mantenimiento del empleo y lucha contra los despidos</u> . Demandas en las que el actor busca mantener su trabajo o lucha contra los despidos que se pudiesen dar en otras entidades.
1	57	<u>Libertades sindicales</u> . Demandas que remiten a las libertades y derechos sindicales de las trabajadoras y los trabajadores, la afiliación a sindicatos y la participación en sus distintas actividades.
2		Calidad, costo de los servicios e infraestructura. Demanda que remite a los servicios públicos o privados, ya sea en el horario de los servicios, el trato al público, la insuficiencia o deficiencia de personal y disponibilidad de recursos materiales, así como los costos. Incluye servicios públicos o privados de tipo domiciliarios (recolección de basura, alumbrado, etc.) y de tipo social (atención hospitalaria, etc.)
2	5	<u>Costo de los servicios</u> . Demandas que buscan reducir, aumentar o mantener el costo de los servicios públicos. Incluye demandas por ajustes en el cálculo del costo de los servicios público.
2	6	<u>Infraestructura física</u> . Demanda que remite a las condiciones y/o construcción de la infraestructura física. Incluye demandas por mejoras de la infraestructura vial (carreteras, puentes, etc.), así como construcción de acueductos y similares
2	51	<u>Calidad y cobertura de los servicios</u> . Demanda que busca la mejora de la calidad y cobertura de los servicios (agua, luz, transporte, etc.). Se incluyen demandas relacionadas con horarios, atención al público, cobertura geográfica del servicio recibido, faltantes de personal, demandas de mejores equipos para clínicas, etc.

⁵ **Convención Colectiva:** Es un convenio que se firma entre uno o varios sindicatos de trabajadores(as) con uno o varios(as) patronos(as), o uno o varios sindicatos de patronos(as), con el fin de reglamentar las condiciones en que el trabajo deba llevarse a cabo y las demás materias relacionadas con él. Fuente: Ministerio de Trabajo.

3		Participación en la toma de decisiones. Todas las acciones colectivas destinadas a exigir el derecho de información y participación en la toma de decisiones.
3	7	<u>Solicitud de información.</u> Demanda que exige el derecho a la información verídica y precisa.
3	8	<u>Solicitud de ser consultado(a).</u> Demanda que exige consultar a los actores involucrados para la toma de decisiones.
3	9	<u>Negociación.</u> Refiere a las demandas en las que el actor principal busca la negociación con la entidad a la que se dirige la acción, la solicitud de mediadores en las negociaciones y la transparencia en las negociaciones.
3	10	<u>Fiscalización.</u> Demandas que solicitan la rendición de cuentas de funcionarios públicos o instituciones públicas. Incluye las acciones que luchan contra la corrupción en el ejercicio de la función pública.
3	50	<u>Solicitud de respuesta.</u> Demandas que solicitan una respuesta ante peticiones, promesas, permisos u omisiones por parte de una determinada entidad.
3	52	<u>Pronunciamiento o rectificación de posición oficial.</u> Refiere a las demandas que exigen pronunciamientos o cambios de directrices políticas de las entidades a las que se dirige la acción.
4		Implementación u oposición a ley, reglamento, plan y/o decreto. Demandas que buscan la creación de leyes en áreas no reguladas, reformas, implementación u oposición a las leyes existentes. Incluye directrices, actos administrativos, Tratados de Libre Comercio o convenios internacionales⁶.
4	11	<u>Implementación.</u> Demanda que exige poner en práctica la ley, proyecto de ley, el reglamento, el plan y/o el decreto existente.
4	12	<u>Oposición.</u> Demanda en la que se expresa la oposición/no aprobación y/o se solicita derogación a la ley, proyecto de ley, el reglamento, el plan o el decreto.
4	13	<u>Creación.</u> Demandas tendientes a crear leyes, reglamentos, planes y/o decretos en ámbitos no regulados.
4	14	<u>Modificación.</u> Demandas que buscan transformar leyes, reglamentos, planes y/o decretos existentes.
4	34	<u>Cumplimiento.</u> Demanda que exige cumplir la ley, el reglamento, el plan y/o el decreto existente.
5		Negativa a la aprobación de tratados o convenios internacionales. La demanda se opone a la aprobación de distintos tratados o convenios internacionales.
5	15	<u>Oposición al Tratado de Libre Comercio Centro América- Estados Unidos.</u> Demanda que exige no aprobar el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica –Estados Unidos.
5	16	<u>Oposición al Tratado de Libre Comercio de las Américas (ALCA).</u> Demanda que exige no aprobar Tratado de Libre Comercio de las Américas (ALCA).
5	17	<u>Oposición al Plan Puebla Panamá.</u> Demanda que se opone a las regulaciones del Plan Puebla Panamá.
5	18	<u>Oposición a la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA).</u> Demanda que exige no aprobar la instalación Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA).
6		Intervención del gobierno. Solicitud de actuación política del gobierno o entidad.
6	19	<u>Destitución, sustitución o nombramiento de funcionario público.</u> La demanda es la destitución, la sustitución o el nombramiento de una o varias personas que desempeñan cargos públicos. Excluye funcionarios(as) de la educación.
6	20	<u>Cumplimiento de acuerdos.</u> La demanda remite al cumplimiento de acuerdos alcanzados con la entidad a la que se dirige la acción.
6	21	<u>Presupuesto para el funcionamiento de las instituciones públicas.</u> La demanda busca que se otorgue el presupuesto completo y sin reducciones, o el aumento del presupuesto que permita ejecutar las funciones propias de la institución pública.
6	22	<u>Mejora de la seguridad ciudadana.</u> Demandas en las que el actor social solicita a las entidades competentes mejorar la seguridad ciudadana.
6	35	<u>Solicitud de vivienda.</u> Demandas que buscan la intervención del gobierno para que les solucione el problema de vivienda. Se incluyen las demandas que solicitan los bonos de vivienda, la concesión de tierras invadidas con la finalidad de habitarlas o cultivarlas, así como demandas por titulación de tierras.

⁶ Esta modificación se realizó a partir de la codificación de los datos del año 2009, esto, en tanto que este tipo de demanda no queda comprendida dentro de los subtipos del punto “5” de esta misma columna.

7		<u>Defensa del ambiente. Demandas que buscan la preservación y conservación de los recursos naturales.</u>
7	23	<u>Lucha contra el exterminio de especies.</u> Demandas que se oponen a la aniquilación de especies.
7	24	<u>Uso racional del recurso hídrico.</u> Demandas que exigen un uso racional del agua.
7	25	<u>Cierre u oposición a empresas o instituciones de impacto ambiental.</u> Demandas que buscan el cierre o se oponen a la instalación de los botaderos de basura, los rellenos sanitarios, los incineradores o a las empresas o instituciones que implican transformaciones ambientales como contaminación, explotación de recursos, etc. Incluye minerías, proyectos hidroeléctricos, fábricas, entre otros.
7	36	<u>Lucha contra la contaminación ambiental.</u> Demandas que se oponen a la contaminación ambiental en sus distintas modalidades. Se incluye la contaminación del agua, el aire, la contaminación sónica.
7	58	<u>Protección y conservación del ambiente.</u> Demandas que exigen medidas concretas por parte de las entidades competentes para la conservación, preservación y protección del ambiente. Incluye protestas contra explotación minera, hídrica, etc.
7	59	<u>Defensa de los animales.</u> Demandas que buscan garantizar la calidad de vida y el respeto de los animales, así como evitar el maltrato hacia los mismos.
8		<u>Derechos. Son las demandas que remiten a determinados derechos, las cuales pueden ser de defensa y/o ampliación o por el contrario manifiestan oposición.</u>
8	26	<u>Derechos de las mujeres.</u> Demandas que buscan la defensa, ampliación u oposición de derechos de las mujeres. Ejemplo: solicitud de empleo para mujeres o ampliación del período de lactancia, oposición al proyecto de ley sobre aborto terapéutico.
8	27	<u>Derechos de los hombres.</u> Demandas que buscan la defensa, ampliación u oposición de derechos de los hombres. Ejemplo: la Asociación Nacional de Padres Divorciados solicita defensa jurídica para hombres encarcelados por no pagar la pensión alimentaria.
8	28	<u>Derechos sexuales y reproductivos.</u> Demandas que buscan la defensa, ampliación u oposición de derechos sobre diversidad sexual y sobre derechos reproductivos. Ejemplo: legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, fertilización in vitro, etc.
8	29	<u>Derechos de los indígenas.</u> Demandas que buscan la defensa, ampliación u oposición de derechos de los grupos indígenas. Ejemplo: el grupo indígena de Rey Curré solicita los títulos de propiedad que les corresponden.
8	30	<u>Derechos de los afrocostarricenses.</u> Demandas que buscan la defensa, ampliación u oposición de derechos de los afrocostarricenses.
8	31	<u>Derechos de los migrantes y refugiados.</u> Se busca la defensa, ampliación u oposición de los derechos de los migrantes. Ejemplo: refugiados colombianos solicitan medidas de seguridad.
8	53	<u>Derechos de los niños y las niñas.</u> Demandas que exigen la defensa, ampliación u oposición de los derechos de las niñas y niños. Ejemplo: la petición de penalización de agresiones y asesinatos de niños y niñas.
8	54	<u>Derechos de las personas con discapacidad.</u> Demandas que exigen la defensa, ampliación u oposición de los derechos de las personas que presentan alguna discapacidad. Ejemplo: la petición de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
8	56	<u>Derechos de privados de libertad.</u> Demandas que exigen la defensa, ampliación u oposición de los derechos de las personas privadas de libertad.
9		<u>Educación. Demandas relacionadas con el cumplimiento del derecho y la calidad de la educación.</u>
9	37	<u>Solicitud de cambios en sistema de calificación y evaluación.</u> Demandas en la que el actor solicita la modificación de los procedimientos y normas de la calificación y evaluación de la educación, o pide se mantengan inalteradas las reglas de evaluación.
9	38	<u>Garantía de acceso a la educación.</u> Demandas en las que el actor exige se brinden todas las condiciones necesarias que posibilitan el acceso a la educación de todos los grupos sociales.
9	39	<u>Inclusión o eliminación de contenidos educativos.</u> Demandas que exigen la modificación de los programas de estudio para introducir contenidos educativos no contemplados o eliminar los existentes.
9	60	<u>Calidad de la educación.</u> Demandas en las que se solicita la calidad de la educación pública o privada, ya sea en los niveles primario, secundario o universitario. Incluye demandas por aumento de presupuesto de educación, mejoras de infraestructura en general o aulas en

		centros educativos.
9	65	<u>Destitución, sustitución o nombramiento de funcionarios de la educación.</u> La demanda es la destitución, sustitución o nombramiento de uno/a o varios/as personas que desempeñan cargos dentro del sistema educativo.
10		<u>Privatización o Concesiones Públicas.</u> Demandas en el actor se expresa a favor o en contra de la privatización de los servicios y/o los activos del Estado.
10	40	<u>A favor de privatización o concesión pública.</u> Demandas en las que el actor expresa su apoyo y exige la privatización o concesión pública de los servicios y/o los activos del Estado.
10	41	<u>En contra de privatización o concesiones públicas.</u> Demandas en las que el actor expresa su oposición y rechaza la privatización o concesión pública de los servicios y/o los activos del Estado.
11		<u>Producción agropecuaria.</u> Demandas relacionadas con las condiciones de producción agropecuaria.
11	42	<u>Comercialización y distribución de la producción agropecuaria.</u> Demandas relacionadas a aspectos de las condiciones de comercialización y distribución de producción agropecuaria.
11	43	<u>Mantenimiento de la producción agropecuaria.</u> Demandas en la que se solicita intervención y atención de las entidades estatales competentes en asuntos relacionados al mantenimiento de la producción agropecuaria.
11	44	<u>Crédito de la producción agropecuaria.</u> Demandas relacionadas al acceso al crédito, condonación de deudas, intervención ante los embargos y cobros judiciales.
12		<u>Cancelación o asignación de presupuesto.</u> Las demandas que se refieren a la cancelación de una deuda o a la asignación de un presupuesto, ya sea para el actor principal o para otra entidad para la que se demande.
12	61	<u>Asignación de presupuesto.</u> Que se le asigne un presupuesto a una organización, institución pública o para un proyecto específico. Por ejemplo, que los vecinos de una comunidad demanden un presupuesto para una organización específica de la localidad.
12	62	<u>Cancelación de deudas.</u> Que sea cancelada una deuda a una organización o institución pública. Por ejemplo que los trabajadores de la Cruz Roja Costarricense demanden el pago de una deuda de la CCSS por servicios de traslado.
13		<u>Mejora de la calidad de vida.</u>
13	63	<u>Reducción del costo de la vida.</u> Demandas que buscan la reducción del costo de la vida.
13	64	<u>Solución de problemas sociales.</u> Demandas dirigidas a la solución de los problemas sociales de determinadas regiones del país. En este tipo de demandas la fuente periodística no registra una demanda específica para dar solución a los problemas sociales, ya que se registra la solución de los problemas sociales como la demanda general y única. Ejemplo: Mejorar los problemas sociales de Limón.

COBERTURA

Remite a la cobertura o escala territorial de la demanda en el espacio físico.

ID Cobertura	Cobertura
1	<u>No registrada.</u> En la fuente periodística no se define la cobertura territorial de la demanda de la acción colectiva.
2	<u>Local/cantonal o distrital.</u> Referente a las demandas con una cobertura en un territorio pequeño. Se identifican como tales a localidades, cuya extensión no excede a un distrito y que generalmente implican relaciones cara a cara entre sus habitantes. Ejemplo: 20 familias de Sarchí en Alajuela toman las 98 casas del proyecto Villas Sarchí, las que según disposiciones del Ministerio de Salud no se podían habitar. La demanda de esta acción colectiva es el acceso a las viviendas del proyecto Villas Sarchí, siendo la cobertura de esta demanda de tipo local.
3	<u>Regional/provincial.</u> Referente a las demandas con una cobertura regional o provincial. Por regional se entiende aquellos territorios de carácter subnacional, que tienen en común ciertas actividades económicas y el desplazamiento interno de personas. Como ejemplo se puede citar la demanda de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), la cual solicita a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), un aumento de las tarifas portuarias de un 13,7%.

- 4 Nacional. Referente a las demandas con una cobertura discernible en el país o en la mayor parte de él. Ejemplo: el pago de salarios para los educadores, demanda de cobertura nacional.
- 5 Transnacional. Referente a las demandas que tienen cobertura territorial en otros países. Ejemplo: demandas que reclaman la conclusión de conflictos bélicos o defensa de derechos humanos en otros países, liberación de rehenes en el extranjero, etc. También se refiere a aquellas acciones colectivas que poseen algún componente transnacional. Ejemplo: acciones colectivas que se originan en otro país, pero cuyas demandas repercuten en territorio costarricense, etc. Demandas de agrupaciones ambientalistas en Canadá contra la empresa minera Crucitas.

REPERTORIO ACCIÓN

Tipifica los hechos y actos específicos que se registran en las distintas acciones colectivas, refiere al repertorio de acción:

ID Tipo	Tipo
1	<u>Mitin o concentración</u> . Encuentro de uno o varios grupos sociales en un espacio físico público o privado.
2	<u>Marcha o caravana</u> . Desplazamiento físico de personas y grupos sociales a una distancia mayor de 100 metros (una cuadra, una manzana o su equivalente).
3	<u>Bloqueo</u> . Entorpecimiento e interrupción de los transportes públicos o privados, las vías públicas y el acceso a los servicios públicos o centros de empleo. Incluye el tortuguismo.
4	<u>Huelga</u> . Suspensión del trabajo o de las labores productivas por tiempo indefinido.
5	<u>Paro</u> . Suspensión del trabajo o de las labores productivas por un lapso determinado.
6	<u>Declaración pública</u> . Se entienden dentro de esta categoría todo lo que se dice a través de conferencias de prensa, declaraciones a medios de comunicación, boletines, manifiestos públicos (escritos o simbólicos), peticiones por escrito, y otros medios de acceso no restringido. Incluye amenazas o denuncias de palabra y convocatorias para participar en acciones colectivas, hechas por los distintos grupos sociales. La finalidad este tipo de acción es la declaración en sí misma, por lo que no da cabida a otro tipo de acción. Ejemplo: Campo pagado de convocatoria a marcha.
7	<u>Denuncia ante entidades estatales y/o entidades internacionales</u> . Presentación de una acusación y denuncia formal no judicial ante las diversas autoridades estatales y/o internacionales.
8	<u>Reunión con autoridades</u> . Encuentro de representantes de un movimiento social o acción colectiva, con funcionarios de las entidades contra las que se protesta. Debe ser convocada por los actores y no por la entidad, ya que esta última corresponde a una respuesta a la acción colectiva.
9	<u>Reunión o Asamblea</u> . Encuentro de un grupo u organización social para la discusión de temas relativos a sus intereses.
10	<u>Amenaza</u> ⁷ . Declaración pública cuya finalidad es amenazar con la realización de alguna forma de protesta.
11	<u>Actos contra la propiedad</u> . Acciones en las que se destruye la propiedad privada o pública.
12	<u>Invasión de propiedad</u> . Toma de posesión de hecho, de tierras urbanas o rurales, edificios públicos o privados, por parte de un grupo organizado formal o informalmente.
13	<u>Huelga de hambre</u> . Acciones en las que los implicados se rehúsan a ingerir cualquier tipo de alimento, como medida de presión.
14	<u>Organización de una consulta o proyecto de ley por iniciativa popular</u> : Acciones en las que un grupo de personas organiza y ejecuta los requerimientos legales para solicitar una consulta popular en sus diferentes modalidades (Referéndum, Plebiscitos, Referendos y Cabildos). Más que tratarse de la ejecución formal del trámite institucional, el núcleo de la acción colectiva refiere al proceso de organización colectiva en torno a dicho trámite que tiene como objetivo la consulta o iniciativa popular. Incluye la opción de iniciativa popular que consiste en someter un proyecto de ley o de reforma a la Constitución a conocimiento de la Asamblea Legislativa, al igual que el plebiscito de revocatoria de mandato. Ejemplo: campaña de recolección de firmas requisito para plantear proyecto de ley por iniciativa popular por parte de grupos de apoyo al matrimonio igualitario.

⁷ A partir del 2013, esta categoría se incluye en la opción de Declaración Pública "6".

ORGANIZA

Refiere a las formas o tipos de organización mediante las cuales se llevan a cabo las acciones colectivas. Específicamente, se incluyen las figuras jurídicas de las organizaciones que realizan las acciones colectivas, ya sean éstas de primer grado: de base local, de segundo grado (uniones cantonales, provinciales o federaciones) y de tercer grado (uniones nacionales o cualquier otra de alcance nacional).

ID	Organización
1	<u>No registrado</u> . La fuente periodística no registra el tipo de organización.
2	<u>Otros</u> . Son todas aquellas organizaciones que no se incluyen en ninguna de las sub-categorías mencionadas.
3	<u>Sindicatos</u> . La acción colectiva es realizada mediante la organización sindical o asociaciones formales de trabajadores. ANDE y APSE (del sector magisterial) que se clasifican como sindicatos. (UPANACIONAL se registra como sindicato de pequeños y medianos agricultores).
4	<u>Asociaciones solidaristas</u> . Grupos de empleados(as) y trabajadores(as) participantes de acciones colectivas bajo la figura del solidarismo. Ejemplo: asociaciones de empleados de trabajadores de empresas en régimen de zonas francas (ASEINTEL, ASEABOTT).
5	<u>Cooperativas de diversa índole</u> . Organizaciones de prestación de servicios de consumo y otros, de ahorro - crédito y de producción industrial, agroindustrial u otro tipo.
6	<u>Cámaras patronales</u> . Organizaciones de empresarios de cualquier sector productivo, ya sea de primero, segundo o tercer grado. Ejemplos: de primer grado la Cámara de comerciantes detallistas de Liberia; de segundo grado, la Federación de comerciantes detallistas de Guanacaste y de tercer grado, la Unión Costarricense de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP).
7	<u>Asociaciones civiles</u> : Grupos u organizaciones, que tienen una estructura formal establecida en la Ley de Asociaciones No. 218. Ejemplos: Mesa Nacional Campesina, Mesa Nacional Indígena. Excluye a las asociaciones de tipo comunal, que se anotan en la categoría 8. Asociaciones de desarrollo comunal y Juntas de vecinos(as).
8	<u>Asociaciones de desarrollo comunal y Juntas de vecinos(as)</u> . Organizaciones de alcance barrial o vecinal, establecidas mediante la Ley de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) o mediante la Ley de Asociaciones No. 218.
9	<u>Organizaciones estudiantiles</u> . Organizaciones de carácter estudiantil como la Federación de Estudiantes de la UCR (FEUCR), Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA) y Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) y Federación de Estudiantes de Secundaria (FES).

SOLUCIÓN

Tipo de solución propuesta a la demanda principal. Refiere a los procedimientos para solucionar la demanda principal de la acción colectiva según lo expresa el actor principal.

ID	Solución propuesta
1	<u>No registrada</u> . La fuente periodística no registra el tipo de solución propuesta por el actor principal.
2	<u>Sustitución, nombramiento o restitución de funcionario(a) de entidad pública</u> . Remite a la petición de sustitución, el nombramiento o restitución de un(a) funcionario(a) público, para solucionar un conflicto.
3	<u>Eliminación de ley, decreto, plan y acto administrativo</u> . La propuesta de la acción colectiva es derogar la ley vigente o en vías de ejecución, los decretos, los planes, contratos o actos administrativos.
4	<u>Implementación, cambios o creación de leyes, decretos, planes y actos administrativos</u> . Las acciones colectivas que solicitan la puesta en vigencia de proyectos de ley o leyes existentes, modificaciones a las existentes o creación de leyes en ámbitos no regulados.
5	<u>Cumplimiento de acuerdos</u> . Acciones colectivas que denuncian y exigen el cumplimiento de acuerdos previos por entidades específicas.
6	<u>Prestación eficaz de un servicio</u> . Son las acciones colectivas que, sin que hubiese acuerdos previos, buscan mejoras en las condiciones de los actores sociales, ya sea en la prestación de servicios públicos o privados.

ALCANCE

Es la categoría que refiere al alcance que tiene la demanda planteada por el actor principal con respecto a los intereses de una colectividad, que puede ser acotada al grupo que se moviliza o más amplia a otras personas.

ID	Categoría
Alcance	
1	<u>Particular</u> . Incluye las demandas de un grupo de personas que no trasciende los intereses específicos del grupo.
2	<u>General</u> . Refiere a las demandas que trasciende los intereses específicos del grupo.

RESPUESTA

Respuesta de la entidad a la que se dirige la acción colectiva. Remite a la categoría que identifica el tipo de respuesta inmediata que se le da a una demanda de una acción colectiva.

ID	Respuesta inmediata
Respuesta	
1	<u>No registrado</u> . La fuente no registra la respuesta de la entidad a la que se dirige la acción colectiva.
2	<u>Arreglo inmediato</u> . La entidad contra la que se protestó se compromete una resolución pronta de la demanda o reivindicación.
3	<u>Acuerdo de negociar</u> . Los actores involucrados llegan a la negociación como un medio para la resolución del conflicto.
4	<u>Acuerdo tras negociación</u> . Posterior a la negociación, se logra un acuerdo de solución al conflicto.
5	<u>Respuesta positiva por vía legal</u> . Es la respuesta favorable después de la presentación de un recurso legal.
6	<u>No acuerdo tras negociación</u> . Existe una negociación sin que los actores involucrados lleguen a un acuerdo.
7	<u>No diálogo</u> . La entidad ante la que se protesta rechaza la demanda desde el principio, por lo que no hay negociación.
8	<u>Omisión</u> . La entidad ante la que se protesta no actúa ni responde ante la demanda.
9	<u>Se recibe la petición</u> . La demanda es recibida por la entidad ante la que se protesta.

REPRESIÓN

Formas de represión de la acción colectiva. Categoría según la cual se tipifican los distintos grados de represión a las que se ven sujetas las acciones colectivas, de acuerdo a las siguientes categorías.

ID	Represión
Represión	
1	<u>No registrado</u> . La fuente no registra ninguna forma de represión de las acciones colectivas.
2	<u>Declaratoria de ilegalidad</u> . Cuando las acciones colectivas son declaradas ilegales por las entidades competentes, lo que incide en el desarrollo de las mismas. Ejemplo: declaratoria de ilegalidad de una huelga.
3	<u>Amenaza</u> . Cuando las entidades a las que se dirige la acción colectiva amenazan a los actores sociales con represalias por su participación en las mismas. Ejemplo: cuando se amenaza a los trabajadores rebajarles el pago de los días no trabajados, por su participación en paros o huelgas.
4	<u>Presencia policial</u> . Cuando en una acción colectiva se da la presencia de cualquier grupo policial, sin que esta presencia implique la utilización de la violencia física.
5	<u>Uso de fuerza policial</u> . Se da cuando en una acción colectiva se pasa el límite de la presencia de los grupos policiales, en donde estos hacen uso de la violencia física. Se incluyen todas las acciones en donde se indica el enfrentamiento entre cuerpos policiales y actores sociales y la utilización de distintos objetos de la represión, ya sean varas policiales o gases en cualquiera de sus variantes, piedras u otros. Se contemplan también las acciones en las que se registran manifestantes o policías heridos o muertos.
6	<u>Aprehensión de actores</u> . Cuando en una acción colectiva los actores sociales son aprehendidos por los miembros de los distintos grupos policiales durante un tiempo determinado producto de la

participación en cualquiera de las modalidades de las acciones colectivas.

- | | |
|---|---|
| 7 | <u>Encauzamiento legal.</u> Se da cuando a los actores implicados en las acciones colectivas se les abre un proceso judicial por su participación en las mismas. |
| 8 | <u>Despidos.</u> Cuando a los actores implicados en las acciones colectivas se les cesa de sus labores o se les finaliza su contrato laboral injustificadamente por parte del empleador. Se relaciona con represalias frente a la acción colectiva o demanda realizada. |

TEMA

Refiere a la connotación temática de la demanda planteada en la acción colectiva. Por ejemplo, la oposición a una ley sobre medio ambiente, puede ser catalogada como “oposición a ley” en la variable demanda, pero acá, debe ser registrada como medio ambiente.

ID Tema	Tema
1	<u>Trabajo.</u>
2	<u>Seguridad social.</u>
3	<u>Educación.</u>
4	<u>Ambiente.</u>
5	<u>Derechos.</u>
6	<u>Infraestructura.</u>
7	<u>Modelo de acumulación.</u>
8	<u>Servicios públicos y privados.</u>
9	<u>Normativa y legislación.</u>
10	<u>Participación.</u>
11	<u>Función pública.</u>
12	<u>Seguridad ciudadana.</u>
13	<u>Vivienda y territorios.</u>
14	<u>No registró.</u>
15	<u>Otros</u>

Cantidad de repertorios

Refiere a la cantidad de repertorios de acción que se presentan en una misma acción colectiva.

ID	Cantidad de Repertorios
CantRepertorios	
1	Único repertorio: Cuando la acción colectiva registra solo un repertorio de acción.
2	Múltiples repertorios: Cuando la misma acción colectiva registra más de un repertorio de acción.

COMENT

Comentarios. En caso de ser necesario, se utilizará este espacio para precisar la forma en que fue codificada la noticia o realizar cualquier aclaración que se considere pertinente. Por ejemplo: casos en los que por su particularidad no quedan comprendidos dentro de las categorías existentes en la base de datos. Esta representa una variable de trabajo, es de uso exclusivo para quién actualiza la base de datos, su información no aparece en el archivo de la base publicado en la página web del PEN.